



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023/MDA

Asia, 09 de Junio del 2023

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE ASIA

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Junio del 2023, la Ordenanza Municipal N° 009-2021/MDA, de fecha 27 de Octubre del 2023, el Expediente Administrativo N° 4457-2023, de fecha 05 de Mayo del 2023, emitido por el Presidente de la Asociación de Agricultores de Camote de Asia, Acta de Reunión de Mesa Técnica de Trabajo de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Asia, Informe N° 131-2023-JMVT/SGFIyPE/MDA, de fecha 30 de Mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fomento de Inversión y Promoción Empresarial, el Informe N° 067-2023-SEAZ-GDEL/MDA, de fecha 06 de Junio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la Opinión Legal N° 049-2023-GAJ/MDA, de fecha 09 de Junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Asia, relacionados con el “**CAMBIO DE FECHA DEL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO**”.

#### I CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, dispone que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta plenamente concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Gestión Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que los instrumentos de gestión, viene ser aquellos documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otros, dentro de dichos instrumentos de gestión se encuentra el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, en la cual se fijan los procedimientos, requisitos, costo y Dependencia de la Entidad Edil encargada de tramitar y responder las solicitudes de los administrados.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, los numerales 4.3 y 4.6, del Artículo 73° sobre materias de competencia municipal de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen lo siguiente: 4.3) Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural; 4.6) Fomento de programas de desarrollo rural.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2021/MDA**, de fecha 27 de octubre de 2021, se **INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL CAMOTE ASIANO Y SUS VARIEDADES**, en la

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023/MDA

Jurisdicción del Distrito de Asia, en el Artículo 1° del Título I Promueve la producción y el consumo del Camote Asiano, y sus variedades con la finalidad de dar a conocer las bondades alimenticias saludables de este tubérculo que se cultiva en el Distrito de Asia, en el Artículo 3 del Título II de la Ordenanza Municipal, establece la Institucionalización del Día del Festival del Camote Asiano y sus variedades, el cuarto sábado del mes de octubre de cada año.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4457-2023, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el Presidente de la Asociación de Agricultores de Camote de Asia, manifiesta que en Sesión de Concejo, se **APRUEBE el CAMBIO DE FECHA DEL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO, DECLARÁNDOSE EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO PARA CELEBRAR “EL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO”**, ya que en el mes de agosto hay mayor producción de camote en el distrito de Asia.

Que, mediante Acta de Reunión de la Mesa Técnica de Trabajo de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Asia, el día 23 de mayo de 2023, el Presidente de la Asociación de Agricultores de Camote de Asia, manifiesta que, por unanimidad los socios han decidido solicitar el cambio del día en que se institucionaliza el camote Asiano y sus variedades, para el último sábado del mes de agosto, debido a la alta producción de cosecha en el mes de agosto y setiembre, ya que por costumbre los agricultores siembran con aguas de avenida entre los meses de marzo y abril, el cual beneficia el desarrollo de la planta por fertilidad del suelo gracias a las condiciones del clima cálido, resultando un exquisito y peculiar camote Asiano, producto bandera del Distrito de Asia.

Que, mediante Informe N° 131-2023-JMVT/SGFIyPE/MDA, de fecha 30 de Mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fomento de Inversión y Promoción Empresarial, concuerda con el cambio de fecha de la Festividad, en referencia a que el camote asiano de mejor calidad y rendimiento es sembrado en verano, siendo el mejor clima para la producción del camote, por lo que el cultivo de camote necesita de 10 – 13 horas luz/día, para producir raíces tuberosas, razón por la cual no se recomienda establecer el cultivo bajo sombra.

Que, mediante Informe N.° 067-2023-SEAZ-GDEL/MDA, de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Asia, solicita se **APRUEBE el CAMBIO DE FECHA DEL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO, DECLARÁNDOSE EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO PARA CELEBRAR “EL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO”**.

Que, mediante Opinión Legal N° 049-2023-GAJ/MDA, de fecha 09 de Junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera: 1) Que, es VIABLE, **APROBAR la MODIFICACIÓN DEL Artículo 3° del TÍTULO II, de la Ordenanza Municipal N° 009-2021/MDA, de fecha 27 de octubre de 2021, la misma que establece la Institucionalización del día del “Festival del Camote Asiano y sus variedades, el cuarto sábado del mes octubre de cada año”**, La misma que quedaría redactado de la siguiente manera:

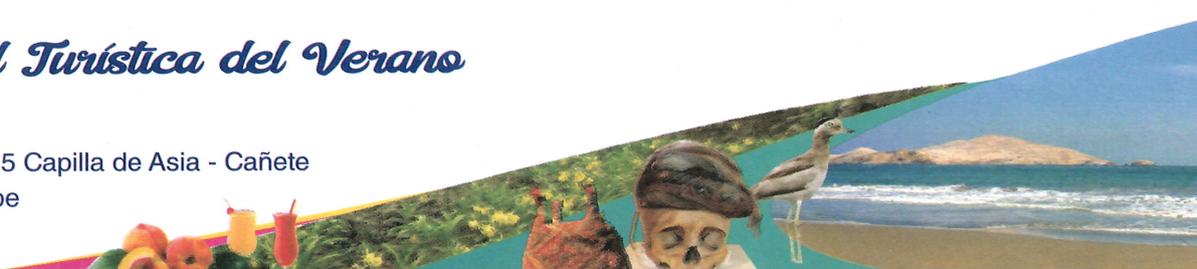
**ESTABLECERSE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DEL “FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO Y SUS VARIEDADES, EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES AGOSTO DE CADA AÑO”.**

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023/MDA

2) Que, asimismo debe elevarse al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Asia a efecto que proceda a la aprobación de la Modificación Artículo 3° del TÍTULO II de la Ordenanza Municipal N° 009-2021/MDA, de fecha 27 de octubre de 2021.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de Junio del 2023, se puso a consideración del pleno del Concejo Municipal la propuesta de **“CAMBIO DE FECHA DEL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO, DECLARÁNDOSE EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO PARA CELEBRAR “EL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO”** la misma que fuera **APROBADO POR UNANIMIDAD** el proyecto, así como la **DISPENSA** del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de **“CAMBIO DE FECHA DEL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO, DECLARÁNDOSE EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO PARA CELEBRAR “EL FESTIVAL DEL CAMOTE ASIANO”**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Secretaria General realizar la modificación del Artículo 3° del TÍTULO II de la Ordenanza Municipal N° 009-2021/MDA, de fecha 27 de Octubre del 2021, mediante la Norma municipal correspondiente y a los demás órganos competentes a realizar las acciones de su competencia orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial “El Peruano”, y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la referida Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
ABOGADA KATYA M. AYLLON VEGA  
Secretaria General

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gob.pe

